

RESOLUCIÓN INTERNA No. 2 DE 2024
(Agosto 30)

Por la cual se modifica la Resolución Interna No. 2 de 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los literales f) y ñ) del artículo 34 y literal a) del artículo 44 de los Estatutos del Banco de la República expedidos mediante el Decreto 2520 de 1993

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el numeral 3 del artículo 4 de la Resolución Interna No. 2 de 2019 como sigue:

“3. Gestionar los recursos financieros y aprobar los traslados presupuestales que se requieran para atender y solucionar el evento de desastre, y ejercer directamente las funciones de ordenación de gasto, inversión o disposición y traslado de activos, sin límite de cuantía, incluyendo la celebración de contratos, cuando el Secretario del Comité informe que las instancias ordinarias de autorización de gasto o de disposición de activos no están disponibles.”

Artículo 2. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


DIEGO GUEVARA CASTAÑEDA
Presidente


ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario